



Saltillo, Coahuila, a 04 de octubre de 2012
Oficio Número ALEFS/1386/2011

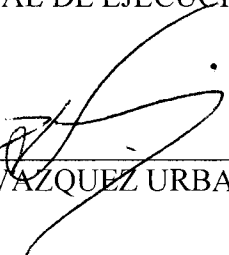
NOMBRE: SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES NO. 1139
COLONIA: TOPO CHICO
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4, 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en el artículo 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se publicó por quince días en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en la pagina electrónica www.pagafacil.gob.mx, a partir del día 12 de septiembre de 2012 hasta el día 03 de octubre de 2012, el oficio número LALS-024/2012 de fecha 22 de Agosto de 2012, que contiene anexo Acuerdo de Notificación por Estrados, firmado por el Administrador Local de Ejecución Fiscal y en el que se hace saber al contribuyente SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V., que se le notifica el crédito número 4729211628 derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la orden GRM0501019/11.-----

Se levanta la presente constancia a las 10:40 horas del día 04 de octubre del 2012, fecha en que la notificación por estrados surte efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL



M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO



Administración Local de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4729211628

NOMBRE: SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES NO. 1139
COLONIA: TOPO CHICO
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De la consulta del oficio LALS-024/2012, se advierte que en virtud de que el día 18 de abril de 2012, fecha posterior al levantamiento del oficio de observaciones No. SATEC-ACF/OALS-017/2012 de fecha 13 de Febrero de 2012, notificado al C. JUSTO BERNANDINO PEPI SANDOVAL en su carácter de Representante Legal de SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA S.A. DE C.V., el día 01 de Marzo de 2012 y previo citatorio de fecha 29 de Febrero de 2012, se presentó ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente de Tapachula, Chiapas, el aviso de cambio de domicilio del situado en EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES No. 1139, COLONIA TOPO CHICO, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio en el que se practicó la revisión al amparo de la orden **GRM0501019/11** según oficio 065/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, a su domicilio actual, ubicado en CALLE GIRASOLES No. 224, COLONIA HUERTOS DE JANEIRO, de la ciudad de Tapachula, Chiapas. Dicho informe consta en el Reporte General de Consulta de Contribuyente, Administración Local de la Recaudación Gobierno del Estado de Coahuila, del Sistema Cuenta Única DARIO- Consulta de Registro, razón por la cual se solicitó apoyo a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado de Chiapas, para notificarle el crédito fiscal determinado al contribuyente. De conformidad con el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se hace constar que a esa autoridad no le fue posible localizar al contribuyente en el domicilio manifestado en el aviso, razón por la cual se realizó una diligencia, de fecha 02 de agosto de 2012, misma que contiene las circunstancias por las que se tiene como no localizado en el lugar señalado en su aviso de cambio. Por lo tanto se tiene como no efectuado de manera material el traslado de la administración o asiento principal de su negocio, por lo que en términos generales, ésta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sigue siendo competente para emitir el crédito fiscal como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009. Lo anterior de conformidad con el Artículo 10, Fracción II, último párrafo del Código Fiscal de la Federación que expresa: "Se considera domicilio fiscal, en el caso de personas morales: Cuando los contribuyentes no hayan designado un domicilio fiscal estando obligados a ello, o hubieran designado como domicilio fiscal un lugar distinto al que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto en este mismo precepto o cuando hayan manifestado un domicilio ficticio, las autoridades fiscales podrán practicar diligencias en cualquier lugar en el que realicen sus actividades o en el lugar que conforme a este artículo se considere su domicilio, indistintamente."

Libramiento Oscar Flores Tapia s/n
Tel: 986 00 12
Arteaga, Coahuila. México



Asimismo el artículo 136 segundo párrafo del mismo ordenamiento enuncia: “Las notificaciones también se podrán efectuar en el último domicilio que el interesado haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes o en el domicilio fiscal que le corresponda de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de este Código. Asimismo, podrán realizarse en el domicilio que hubiere designado para recibir notificaciones al iniciar alguna instancia o en el curso de un procedimiento administrativo, tratándose de las actuaciones relacionadas con el trámite o la resolución de los mismos”.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **LALS-024/2012** de fecha 22 de Agosto de 2012 , emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729211628**, en el cuál se determina un crédito al contribuyente **SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501019/11**, en el domicilio señalado al rubro del oficio **LALS-024/2012**, sito en la calle **EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES NO. 1139, COLONIA TOPO CHICO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

TERCERO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 07 y 11 de Septiembre de 2012, los Notificadores-Ejecutores C. **TEODORO VARGAS RODRÍGUEZ** y C. **HUGO A. JIMÉNEZ SÁNCHEZ** respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio No. **LALS-024/2012** de fecha 22 de Agosto de 2012 en el domicilio señalado al rubro de dicho oficio como domicilio del contribuyente **SERVICIO Y DISTRIBUCION DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.**, sito en la calle **EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES NO. 1139, COLONIA TOPO CHICO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, además de así manifestarlo expresamente la persona que los atendió, hacen constar que el domicilio en mención ya no pertenece al contribuyente buscado, pues según informes de quien atendió, éste se encuentra actualmente ocupado por el C. Carlos Pepi Sandoval, quien utiliza el inmueble como negocio de servicios relacionados con el transporte. La persona que informa manifestó ser la secretaria del C. Carlos Pepi Sandoval, negándose a proporcionar su nombre y a identificarse, razón por la cual se describe su media filiación, que es de sexo femenino, de tez morena, complexión robusta, de 36 años de edad aproximadamente, de cabello largo, negro y rizado, de aproximadamente 1.70 m. de estatura y que usa lentes. Dicha persona nos proporcionó copia de guía de obligaciones del señor Carlos Pepi Sandoval, en donde efectivamente se aprecia que el domicilio que señala es el indicado en el rubro. Con la finalidad de obtener informes de vecinos se visitaron los domicilios con los números 1158, 1160 y 1170 más no atendieron. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

CUARTO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **LALS-024/2012** de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729211628**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501019/11**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Crédito No. 4729211628

NOMBRE: SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES NO. 1139
COLONIA: TOPO CHICO
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 11:00 horas del día Miércoles, 12 de Septiembre del 2012, los suscritos C. TEODORO VARGAS RODRÍGUEZ y C. HUGO A. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **LALS-024/2012** de fecha 22 de Agosto de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729211628**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501019/11** y con fundamento en los artículos 134 fracción I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 07 y 11 de Septiembre de 2012, respectivamente, en el domicilio señalado al rubro del oficio **LALS-024/2012** a notificarse al contribuyente **SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA NORIA, S.A. DE C.V.**, sito en la calle **EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES NO. 1139, COLONIA TOPO CHICO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, además de así manifestarlo expresamente la persona que nos atendió, hacemos constar que el domicilio en mención ya no pertenece al contribuyente buscado, pues según informes de quien atendió, éste se encuentra actualmente ocupado por el C. Carlos Pepi Sandoval, quien utiliza el inmueble como negocio de servicios relacionados con el transporte. La persona que informa manifestó ser la secretaria del C. Carlos Pepi Sandoval, negándose a proporcionar su nombre y a identificarse, razón por la cual se describe su media filiación, que es de sexo femenino, de tez morena, complexión robusta, de 36 años de edad aproximadamente, de cabello largo, negro y rizado, de aproximadamente 1.70 m. de estatura y que usa lentes. Dicha persona nos proporcionó copia de guía de obligaciones del señor Carlos Pepi Sandoval, en donde efectivamente se aprecia que el domicilio que señala es el indicado en el rubro. Con la finalidad de obtener informes de vecinos se visitaron los domicilios con los números 1158, 1160 y 1170 más no atendieron. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 11:25 horas del día, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. TEODORO VARGAS RODRÍGUEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HUGO A. JIMÉNEZ SÁNCHEZ

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.**

M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO